

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin

Vocales Comisión Gestora:

D^a María Miranda Macua

D. Santiago Martínez Cotelo

D. Javier Navarraz Rodríguez

Excusa su Asistencia:

D.^a Eva García Balaguer

SECRETARIA

D^a. M^a del Mar Echaide Baigorri

Se hallan también presentes como invitados los siguientes presidentes de Concejo:

Don Miguel Pomés (Zabalceta)

Don Juan M^a Astráin (Unciti)

Don Guillermo Cabodevilla (Artaiz)

Don Alberto Nicolás (Cemborain)

En Unciti a 10 de diciembre de 2020, siendo las 19:00 horas, se reúne la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Unciti en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Francisco Javier Ibiricu Astrain, con asistencia de los Sres. Vocales de la Comisión Gestora anotados al margen y de la Secretaria D^a María del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior, por haber sido remitida a los Corporativos/as junto a la convocatoria. No se formulan alegaciones, por lo que, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión de 10 de septiembre de 2020, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el último Pleno ordinario.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 25/2020 a la nº 45/2020:

Resolución nº 25/2020, de 31 de agosto, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti por la que se acuerda conceder prórroga de la Licencia de Obras concedida por Resolución 192/2019 de fecha 3 de octubre de 2019 para ejecución de vivienda unifamiliar en Parc. 3 Pol. 2 de Najurieta.

Resolución nº 26/2020, de 24 de septiembre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda denegar la solicitud de aplicación de bonificación para el Impuesto de Circulación para un vehículo 0 emisiones.

Resolución nº 27/2020, de 25 de septiembre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda encargar las obras de reparación por desprendimiento de talud de camino en Najurieta.

Resolución nº 28/2020, de 25 de septiembre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda aprobar informe sobre actividad clasificada.

Resolución nº 29/2020, de 14 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras para la Construcción de vivienda unifamiliar situada en C/. Santa María s/n (Parc. 224 Pol. 4) de Alzorriz.

Resolución nº 30/2020, de 9 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda conceder prórroga de la Licencia de Obras concedida por Resolución 41/2016 de fecha 19/06/2016 para obras de cierre en parcela en C/. San Pedro, 19 de Unciti.

Resolución nº 31/2020, de 13 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se concede Licencia de Actividad Clasificada para "Estación de tratamiento de aguas residuales en Zoroquiain" en el término de Unciti promovida por Nilsa.

Resolución nº 32/2020, de 14 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda adjudicar la ejecución del proyecto de elaboración de un "Diagnóstico Urbano Participativo".

Resolución nº 33/2020, de 22 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda realizar la liquidación de las Contribuciones Especiales por Obras de Urbanización en Zoroquiain (Parc. 1 Pol. 6).

Resolución nº 34/2020, de 22 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda realizar la liquidación de las Contribuciones Especiales por Obras de Urbanización en Zoroquiain (Parc. 2 Pol. 6).

Resolución nº 35/2020, de 22 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda realizar la liquidación de las Contribuciones Especiales por Obras de Urbanización en Zoroquiain (Parc. 3 Pol. 6).

Resolución nº 36/2020, de 22 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda realizar la liquidación de las Contribuciones Especiales por Obras de Urbanización en Zoroquiain (Parc. 5 y 6 Pol. 6).

Resolución nº 37/2020, de 22 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda realizar la liquidación de las Contribuciones Especiales por Obras de Urbanización en Zoroquiain (Parc. 7 Pol. 6).

Resolución nº 38/2020, de 22 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda realizar la liquidación de las Contribuciones Especiales por Obras de Urbanización en Zoroquiain (Parc. 8 Pol. 6).

Resolución nº 39/2020, de 22 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda realizar la liquidación de las Contribuciones Especiales por Obras de Urbanización en Zoroquiain (Parc. 10 Pol. 6).

Resolución nº 40/2020, de 22 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda realizar la liquidación de las Contribuciones Especiales por Obras de Urbanización en Zoroquiain (Parc. 11 y 12 Pol. 6).

Resolución nº 41/2020, de 10 de noviembre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda dar conformidad a modificación catastral de las parcelas 223 y 223 del polígono 4 de Alzorriz.

Resolución nº 42/2020, de 10 de noviembre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se prorroga Licencia de Obras concedida para obras de Rehabilitación de vivienda en C/. San Lorenzo, 2 de Zabalceta.

Resolución nº 43/2020, de 10 de noviembre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras concedida para Colocación de Tela Asfáltica en terraza de vivienda sita en C/. Visitación, 11 (Parc. 8 Pol. 9) de Cemborain.

Resolución nº 44/2020, de 23 de octubre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento del Valle de Unciti, por la que acuerda aprobar las modificaciones catastrales afectadas por dominio público.

Resolución nº 45/2020, de 27 de noviembre, por la que se acuerda conceder Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar en Parc. 262 Pol. 4 de UE-ALZ-1 en Alzorriz.

3.- Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias 3/2020 a 11/2020.

Se da lectura a las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

MODIFICACION 3-2020- CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 9200 35200	Intereses demora	150
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 29000	ICIO	150

MODIFICACION 4-2020- SUPLEMENTO CREDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4140 2100002	Mantenimiento caminos	500

FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 29000	ICIO	500

MODIFICACION 5-2020- SUPLEMENTO CREDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 9200 2270602	Estudios y trabajos técnicos	1.000
0 9200 22760	Estudios y asesoramiento urbanístico	3.500
0 9200 22770	Asesoramiento, informes y archivo	7.000
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 29000	ICIO	11.500

MODIFICACION 6-2020- CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4140 6090001	Inversión caminos dañados por lluvias julio 2019-Alzorriz	-26.300
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7508002	Subv. G.N. daños lluvias julio 2019	-13.000
0.87000	Remanente tesorería para gastos generales	-13.300

MODIFICACION 7-2020- CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4140 6090001	Inversión caminos dañados por lluvias julio 2019-Alzorriz	24.300
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7508002	Subv. G.N. daños lluvias julio 2019	8.600
1 75200	Subv. G.E. Aura 2020	10.700
0.87000	Remanente tesorería para gastos generales	5.000

MODIFICACION 8-2020- CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4140 2100002	Mantenimiento caminos Alzorriz	9.200
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	9.200

MODIFICACION 9-2020- CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 21200	Reparación inmuebles Alzorriz	1.130
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.130

MODIFICACION 10-2020- CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 21000	Mantenimiento espacios públicos	900
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	900

MODIFICACION 11-2020- GENERACION DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4620 22760	Acciones innovadoras en materia de urbanismo	14.200
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 7508004	Subvención acciones innovadoras G.N.	12.780
0 29000	ICIO	1.420

A continuación, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad, acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 3 a nº 11 de 2020 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

4.- Aprobación de tipos impositivos para 2021.

Se propone, por parte de la Presidencia, la aprobación de los mismos tipos impositivos que para el ejercicio 2020. Sometida la propuesta a votación, con 4 votos a favor, se acuerda

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Comisión Gestora, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar los tipos de gravamen del I.C.I.O., Plusvalía y la contribución territorial para el ejercicio 2021 que se establecen a continuación:

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

- En obras con proyecto técnico visado: 4% del presupuesto de ejecución material, con los siguientes importes mínimos:

Para nueva planta y rehabilitación total: 750,00 euros metro cuadrado construido.

Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que implique albañilería, instalaciones y acabados: 525,00 euros metro cuadrado de ejecución.

Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que implique albañilería y acabados: 375,00 euros metro cuadrado de ejecución.

Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que solamente implique acabados: 225,00 euros metro cuadrado de ejecución.

- En obras sin proyecto técnico visado: 4% del presupuesto, con un importe mínimo a liquidar de 100,00 euros

- Estarán exentas de liquidación del ICIO el pintado de las fachadas de edificios, las obras para la reposición de paredes de edificios, muros de huertos, eras y parcelas en general, y la reposición de tejas de cubiertas de edificios, siempre que su coste real no supere la base para el cálculo del importe mínimo a liquidar en obras sin proyecto técnico visado.

Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1. Coeficientes a aplicar según periodo de generación: Los establecidos en el Artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

2.- Escala de gravamen, tipos por tramos:

2.1. - De 0 a 5 años	15%
2.2. - De 5 a 10 años	12%
2.3. - De 10 a 15 años	10%
2.4. - Más de 15 años	8%

Contribución Territorial:

0,19%

2º.- Publicar en el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos pertinentes.

5.- Aprobación inicial del Presupuesto General Único para 2021 y de sus bases de ejecución.

Se examina el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Unciti elaborado para el ejercicio 2021.

El Sr. Presidente informa de que, una vez computados los ingresos y los gastos corrientes, queda un importe de 15.105 euros para inversiones. Este importe se va a aplicar a inversión en alumbrado público en los pueblos del valle, cambiando las lámparas del alumbrado a Led. La partida se podrá incrementar hasta el importe de las ayudas a recibir de Gobierno de Navarra por el Covid 19.

Respecto a las bases de ejecución, se acuerda detallar plazos e importes para los fraccionamientos de deudas tributarias por ICIO y contribuciones especiales. Estos plazos se aplicarán también a solicitudes presentadas durante el ejercicio 2020.

Sometida la propuesta a votación, con 4 votos a favor, se adopta el siguiente acuerdo:

A continuación, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2021 que, debidamente diligenciado obra en el expediente y sus Bases de Ejecución.

Segundo.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se formularan éstas, el Presupuesto 2021 quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, resumido por capítulos de ingresos y gastos.

El presupuesto definitivamente aprobado se remitirá al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

6.- Modificación de señales de acceso a Zoroquiain

Don Javier Ibiricu explica las conversaciones mantenidas con el Departamento de Obras Públicas para solucionar diversas cuestiones de señalización y accesos.

Propone el cambio de acceso a la localidad de Zoroquiain, planteando que se haga desde el cruce de Unciti, tal y como estaba hace años. De este modo, se evita que el tráfico circule por el casco urbano de Zabalceta y se evita el paso de vehículos pesados por el puente, que no está diseñado para soportar grandes pesos.

El Servicio de Conservación de carreteras ha informado de que la competencia de emplazamiento de las señales no corresponde a Gobierno de Navarra, sino a los titulares de la vía. Por tanto, propone que se adopte acuerdo sobre el cambio de acceso.

Sometida la propuesta a votación, con 4 votos a favor, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la actual señalización de las vías de acceso a Zoroquiáin y Zabalceta, que consiste en una señal única indicativa de las dos poblaciones en cada sentido, en el cruce de Zabalceta con la Carretera NA 234.

Vista la propuesta de modificación del emplazamiento de las señales, según la cual, en el cruce de Zabalceta se colocaría únicamente la señal de dicha localidad, y la de acceso a Zoroquiáin se colocaría en el cruce de Unciti.

Visto informe del servicio de conservación de carreteras, en el que se indica que la competencia sobre el emplazamiento de estas señales no corresponde a Gobierno de Navarra, sino al titular de las vías,

La Comisión Gestora, por unanimidad acuerda

1º Aprobar el cambio de acceso a la localidad de Zoroquiain, que se señalará desde el cruce de Unciti con la NA-234.

2º Solicitar al Servicio de Conservación de Carreteras autorización para proceder al cambio de las señales.

7.- Convocatoria de ayudas a actividades culturales durante el ejercicio 2020

Se informa de que no se han presentado propuestas en la convocatoria, por lo que, con 4 votos a favor, se adopta el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de pleno de fecha 10 de septiembre de 2020 se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas a actividades culturales para el ejercicio 2020 y se sometieron a exposición pública para que los interesados presentaran las solicitudes.

Teniendo en cuenta que, transcurrido el plazo de presentación de proyectos, no se ha registrado propuesta alguna,

La Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda,

Declarar desierta la convocatoria para la concesión de ayudas a actividades culturales para el ejercicio 2020.

8.- Convocatoria de Subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo: Resolución

Se informa de que se ha presentado una única propuesta por parte de una vecina de Zoroquiain, relativa a un proyecto de formación de agentes comunitarios de salud para la erradicación de la mutilación genital femenina. Examinado el proyecto, se ha comprobado que se cumplen los requisitos de la convocatoria y que se aporta toda la documentación señalada en la misma.

Por lo expuesto, sometida la propuesta a aprobación, con 4 votos a favor, se adopta el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de pleno de fecha 10 de septiembre de 2020 se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo realizados durante el ejercicio 2020 y se sometieron a exposición pública para que los interesados presentaran las solicitudes.

Visto que se ha presentado una solicitud de Fátima Djara Sani con NIE X9174300Z, representante de la Asociación no Gubernamental "Asociación Dunia Musso", y examinada la documentación por los miembros de la corporación, SE ACUERDA:

1. Conceder la subvención de 1.700 € euros a favor de la Asociación Dunia Musso-Fátima Djara Sani al ser la única solicitud presentada y cumplir los requisitos de la convocatoria, para el proyecto "Formación de agentes comunitarios de salud para la erradicación de la mutilación genital femenina y abandono de prácticas nefastas en la salud de niñas y mujeres en Guinea Bissau".
2. Dar traslado del presente acuerdo a la entidad interesada.

9.- Recurso de Alzada nº 20/00681 interpuesto por don Jesús Marco Jiménez, en nombre de "Apezetxea Anaiak SL" contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, sobre sanción correspondiente a penalidades por demora en la ejecución de obras de urbanización de Zoroquiain.

Vista la Resolución número 1286 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 1 de octubre de 2020, por la que se estima el Recurso de Alzada nº 20/00681 interpuesto por don Jesús Marco Jiménez, en nombre de "Apezetxea Anaiak SL", la Corporación por unanimidad, Acuerda

1. Acatar la Resolución número 1286 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 1 de octubre de 2020, por la que se estima el Recurso de Alzada nº 20/00681 interpuesto por don Jesús Marco Jiménez, en nombre de "Apezetxea Anaiak SL", sobre sanción correspondiente a penalidades por demora en la ejecución de obras de urbanización de Zoroquiain.
2. Abonar a "Apezetxea Anaiak, SL" la cantidad de 5.538,55 euros, de los cuales 5.407,04 euros se corresponden con el importe de la sanción impuesta, y 131,51 euros, a los intereses legales devengados hasta el día de la fecha.

10.- Informaciones de Alcaldía.

El Sr. Presidente informa acerca de los siguientes temas:

*Proyecto de participación ciudadana en materia de urbanismo. El Sr. Ibiricu informa de que el proyecto consistía en varias sesiones informativas y la creación de un grupo motor que liderara el proceso. Debido a la situación del Covid 19, ha sido necesario introducir algunos cambios. Las sesiones se han realizado de forma telemática y se han repartido unas encuestas para recabar las aportaciones y opiniones de los vecinos. El Sr. Navarraz señala que se ha perdido la oportunidad de que los vecinos/as de las distintas localidades comenzaran a trabajar conjuntamente en este tema y en otros que pudieran surgir. Explica que la participación de los vecinos/as ha sido buena, sobre todo

en el primer formulario, aunque ha faltado el debate que se habría podido dar en reuniones presenciales.

*Alumbrado público: el Sr. Ibiricu explica que ha encargado una auditoría sobre el estado del alumbrado en todas las localidades, para poder presentar este documento en la convocatoria de subvenciones de mejora de la eficiencia energética. Los trabajos de cambio de las lámparas a Led los van a llevar a cabo los empleados de la Brigada. Cada concejo asumirá el 15% de coste.

Por otro lado el sr. Navarraz ha encargado el estudio de la facturación a Goiener. De ser más favorable económicamente, se contrataría a esta empresa como comercializadora, aunque Iberdrola seguiría siendo suministradora y se encargaría de la reparación de averías.

*Instancias remitidas a Obras Públicas. El Sr. Ibiricu informa de que ha solicitado que se estudien posibles mejoras en la travesía de Artáiz. También ha solicitado que se hagan algunos desbroces en Alzórriz.

*Pacto de Alcaldía sobre el clima. Se ha suscrito el Pacto y se está a la espera de Nasuvinsa elabore el diagnóstico, con el objetivo de reducir emisiones.

*Red explora: Indica que los municipios de la Mancomunidad van a solicitar la adhesión a la Red, cuyos objetivos son el fomento del patrimonio cultural y paisajístico. Puede facilitar el acceso a subvenciones y servir como cauce para promocionar la zona.

*Internet. Don Javier Ibiricu informa acerca del proyecto del ayuntamiento de Urroz de constituirse como operador de telecomunicaciones. A tal efecto, el Departamento de Telecomunicaciones de la UPNA está elaborando un proyecto. Se estima interesante que se delegue esta competencia en la Mancomunidad. Doña Eva García apuntó la idea de hacer una encuesta en el municipio para conocer la demanda real.

*Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Aoiz. Se está elaborando un protocolo de actuación ante supuestos de violencia de género. Se financiará con ayudas estatales.

*Comisión de cultura. El Sr. Ibiricu señala el interés de recuperar la comisión e invita a participar en la misma.

11.- Ruegos y preguntas.

Doña María María Miranda y Santiago Martínez informan de que se están realizando carreras de coches en la carretera de Alzórriz a Najurieta. Se acuerda dar parte a la Policía Foral.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

El Presidente del Concejo de Alzórriz expone que existen errores en la representación en catastro de algunas parcelas. Se reunirá con el Técnico de Catastro para estudiar el tema.

Señala también que se ha producido un retraso considerable en la concesión de una licencia en su Concejo.

Don Miguel Pomés pregunta si se pueden instalar paneles fotovoltaicos a nivel particular. Se le contesta que la normativa las admite con diversas limitaciones y que se debe hacer la consulta en cada caso en la asesoría urbanística.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 21:00 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Presidente, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin	D.ª Eva García Balaguer
Dª María Miranda Macua	D. Santiago Martínez Cotelo
D. Javier Navarlaz Rodríguez	